

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****143****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 506/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JAVIER MARTIN NAVARRO frente a VECO EXPERIENCIAS SL, IMPORTACIONES E INVERSIONES DE MEDIO AMBIENTE SL, VISINTRA SL, FOGASA, BEME DISEÑO SL, GRUPO BEME DISEÑO INTEGRAL SL y KORT KENICAL SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado con fecha de 21/05/2019 el siguiente auto aceptando la acumulación requerida por el Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 93/2019

**PARTE DISPOSITIVA**

Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN del presente procedimiento a los autos nº 169/2019, del/de los que se sigue/n en el/los Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquese a las partes esta resolución y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2802-0000-61-0506-19.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez.

Dña. SARA ALONSO FERNÁNDEZ  
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IMPORTACIONES E INVERSIONES DE MEDIO AMBIENTE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo que revistan la forma de. auto, sentencia o decretos que pongan in al procedimientó o reuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/19.942/19)

